



VERA CRUZ

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

100033

LICENCIA DE OBRA PÚBLICA	
FOLIO:	CCH/LOP/026/2024
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30 DE MAYO DEL 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DEL MERCADO HIDALGO, COL. CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:	ING. MARÍA TERESA BÁRCENAS PAZOS
ANTECEDENTE:	OFICIO: SUBDOP/079/2024
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	MANTENIMIENTO MENOR CONSISTENTE EN: LIMPIEZA DE AZOTEA, LA APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE FESTER ACRITON 12 AÑOS 100% ELASTOMÉRICO REFORZADO CON MEMBRANA DE FIBRA DE VIDRIO, EN ACABADO COLOR BLANCO EN UN ÁREA DE 387 M2
UBICACIÓN:	AV. MIGUEL HIDALGO, CALLE JUAN SOTO, AV. FCO. I. MADERO Y CALLE HERNÁN CORTES.
TIPO DE OBRA:	LICENCIA DE OBRA PÚBLICA. (MANTENIMIENTO)
VIGENCIA:	UN AÑO
AUTORIZACIÓN INAH NO. 132 EXP. 169/2024 CON FECHA 28 DE MAYO DEL 2024	
SE EMITE CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, ART. 56, FRACCIÓN IX, ART. 59 FRACCIÓN IX Y ART. 61 DEL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL, No. EXT. 406, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020. LOS TRABAJOS A EJECUTAR DEBERÁN APEGARSE AL PROYECTO EJECUTIVO, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, PROCESO CONSTRUCTIVO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y DEMÁS EXIGIDOS PARA ESTA OBRA PÚBLICA, E INICIARSE SU CONSTRUCCIÓN UNA VEZ CUMPLIDAS CON LAS CONDICIONANTES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EN EL CASO DE REQUERIRSE DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO POR BLOQUEO ENCONTRADO, ESTE SE DEBERÁ REPONER CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FORMATO DEL EXISTENTE. ESTE DOCUMENTO NO LO EXENTA DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.	

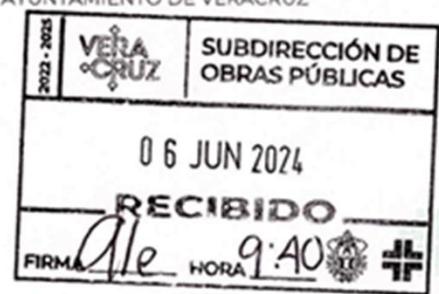


[Signature]
ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

[Signature]
ARQ. HÉCTOR LUIS CERECEDO DESCHAMPS
 COORDINADOR DE CENTRO HISTÓRICO
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

[Signature]
MTRA. KARLA MENA HERMIDA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

C.C.P.- ARQ. KARLA MENA HERMIDA-SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
 C.C.P.- ARCHIVO MINUTARIO.



Eliminados 00 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 fracción II y III, 3 Fracción X de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos.



VERACRUZ
 NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

SUBDOP0001

Oficio Número SUBDOP/079/2024
 H. Veracruz, Ver., 22 de febrero de 2024

MTRA. KARLA MENA HERMIDA
 SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
 H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.
 PRESENTE.



Por medio del presente le solicito la Licencia de Construcción para la obra pública que se incluye en el Programa General de Inversión del 2024 (PGI), que a continuación se detalla:

"Mantenimiento del Mercado Hidalgo, Col. Centro, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave."

Ubicación: Av. Miguel Hidalgo, calle Hernán Cortes, Av. Francisco I. Madero, calle Juan soto, Col. Centro, Veracruz, Ver.

Recurso: RECURSOS FISCALES.

Agradeciéndole de antemano su atención al presente, quedo al pendiente para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

"Nuestro Puerto. Nuestra Casa"

MARIA TERESA BARCENAS PAZOS
 SUBDIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



C.C.P. Arq. Julio Cesar Torres Sánchez - Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano/Para su conocimiento
 ARCHIVO/MINUTARIO
 DOPDU/SUBDOP/mah

JUAN DE GRUALVA N° 34
 FRACC. REFORMA
 C.P. 91910
 TEL. 2292-00-22-55

Eliminados 00 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 fracción II y III, 3 Fracción X de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos.